

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1709 / 2020.-

ZAPALLAR,

22 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
PABLO CARO TRONCOSO Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	01 de Septiembre del 2020	5 Días
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	01 de Septiembre del 2020	4 Días
JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	02 de Septiembre del 2020	3 Días

<p>JUAN VERGARA ILABACA Informático Departamento de Salud</p>	1 Día	03 de septiembre del 2020	1 Día
<p>TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico Departamento de Salud</p>	1 Día	03 de septiembre del 2020	3 Días ✓
<p>PAVLA LABBE RIFFO Encargada SOME Catapilco Departamento de Salud</p>	½ Día	04 de septiembre del 2020	2 Días
<p>JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento de Salud</p>	½ Día	04 de Septiembre del 2020	2 1/2 Días ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal



Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.-

